

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2024 fue la suma de \$42.190.713.000.

Que mediante Decreto Distrital No. 147 del 30 de abril de 2024 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2024 del DADEP por valor de \$174.056.614, quedando un presupuesto disponible de \$42.016.656.386.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece, en sus artículos 10, 11 y 12, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que mediante la Circular Externa No. SDH-000009 del 30 de abril de 2024 de armonización presupuestal 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se expidió los lineamientos para adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que mediante el Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024, del Concejo de Bogotá, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Que mediante radicado 2-2024-37678 del 23 de junio de 2024, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por \$11.048.962.895, valor que corresponde a los saldos a armonizar del presupuesto de inversión del DADEP.

Que mediante radicado 20244070085701 del 26 de junio de 2024, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$11.048.962.895.

Que mediante radicado 2024EE21871101 del 28 de junio de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$11.048.962.895.

En mérito de lo anterior,

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de ONCE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (11.048.962.895) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	11.048.962.895
O23	Inversión	11.048.962.895
O2301	DIRECTA	11.048.962.895
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	11.048.962.895
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	7.461.468.086
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	7.461.468.086
O23011602330000007838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	4.549.648.201
O23011602330000007861	Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá	2.911.819.885
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.587.494.809
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	3.587.494.809
O23011605560000007862	Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá	1.449.820.400
O23011605560000007876	Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá	1.019.374.243
O23011605560000007877	Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá	1.118.300.166
TOTAL CONTRACRÉDITO		11.048.962.895

CRÉDITO		
O2	Gastos	11.048.962.895
O23	Inversión	11.048.962.895
O2301	DIRECTA	11.048.962.895
O230117	Bogotá Camina Segura	11.048.962.895
O23011745	Gobierno Territorial	11.048.962.895
O2301174501	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	7.461.468.086
O230117450120240010	Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.	4.411.048.201
O230117450120240022	Generación de proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos de Bogotá D.C	138.600.000
O230117450120240059	Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C	2.911.819.885
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3.587.494.809
O230117459920240108	Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C	2.568.120.566
O230117459920240168	Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C	1.019.374.243
TOTAL CRÉDITO		11.048.962.895

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SG
Revisó: Paula López Vendemiati - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa
Fecha: Julio 2024
Código de archivo: 400170

